



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A1402PDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4251404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4256456

Salta, 17 DIC 2003

Expediente n° 12.275/02

## RESOLUCION D N° 411/03

Visto la Resolución n° 765/02 mediante la cual se adjudica la Contratación Directa n° 02/02 F.C.S. a la firma Canoma S.R.L., y

### CONSIDERANDO:

Que con dicha contratación se llevó a cabo la ejecución de la obra n° 115/1 *FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – OBRAS VARIAS EN EDIFICIO MULTIFUNCIONAL- ESCALERA EXTERIOR Y EN BLOCK "A"*

Que la contratación se llamó bajo el régimen de ajuste alzado, lo que significa que la oferta con IVA incluido es la determinante del precio ofrecido.

Que el porcentaje del IVA aplicado en la propuesta presentada por la firma CANOMA S.R.L., era el vigente a la fecha de la cotización correspondiendo la alícuota del 19%.

Que a la fecha de la ejecución de la presente contratación, el P.E.N. modifica la alícuota del IVA llevándola al 21% .

Que con la finalidad de reflejar la diferencia resultante, corresponde ampliar la adjudicación de la Contratación Directa n° 02/02 F.C.S, Resolución n° 765/02 y la Orden de Compra n° 09/02.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°: AMPLIAR** la adjudicación de la Contratación Directa n° 02/02 F.C.S. Resolución n° 765/02, por variación de la alícuota del IVA de acuerdo con lo expuesto en el exordio en \$ 356 (Pesos trescientos cincuenta y seis).



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4252404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4258458

Salta, 17 DIC 2003

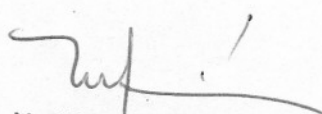
Expediente n° 12.275/02


RESOLUCION D N° 411/03

**ARTICULO 2°: IMPUTAR** la suma de \$ 356.00 (Pesos trescientos cincuenta y seis) en el presupuesto de esta Facultad, *Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 2 Construcciones, Partida Parcial 1 Construcciones en bienes de dominio privado.*

**ARTICULO 3°:** Hágase saber a Dirección General de Obras y Servicios, Dirección de Patrimonio y siga a Dirección Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

G.O.

  
LIC. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
DR. JOSE OSCAR ADAMO  
DECAHO  
Facultad de Ciencias de la Salud

